

EL 1º DE MAYO TAMBIÉN ES NUESTRO

Mayo 2018

Lic. Paula LÓPEZ

El 1º de mayo se celebra a nivel –casi- mundial el día del trabajador. Así, en masculino y singular. Pero, ¿qué sucede con las trabajadoras y su lugar dentro del movimiento obrero?.

Tradicionalmente se dice que el rol de la mujer se sucede dentro de la esfera privada de acción, el hogar. Ahora bien, si comenzamos a indagar un poco más en nuestra historia, aparece otra situación: las mujeres también formamos parte del mundo laboral, pero, “curiosamente” invisibilizadas.

Ya en los Censos Nacionales de la República Argentina realizados entre 1895 y 1960 se observa que la participación femenina dentro del colectivo de trabajadorxs ocupadxs oscilaba entre un 15 y un 21%. Entonces, decir que las mujeres sólo éramos madres y amas de casa es, en principio, una falacia.

Inicialmente, el rubro con mayor porcentaje de mujeres fue el textil/confección. Y si bien con el correr de los años fueron abriéndose otros espacios (e incluso, invirtiéndose la distribución masculina/femenina), es interesante detenerse en esta industria en particular.

En principio, las condiciones de contratación revestían requerimientos muy particulares para las candidatas. Por ejemplo, había fábricas que exigían como requisito excluyente, la soltería. Pero lo más curioso es el texto de la Ley 11.317 de Trabajo de Mujeres y Niños, sancionada en 1924⁽¹⁾. En principio, engloba al género femenino y a los/as menores de edad dentro de un mismo grupo de vulnerabilidad. Más allá de eso, establece que las trabajadoras sólo podían ser empleadas durante los turnos de día. La justificación de esta consigna era el “peligro moral” que acarrea para la mujer transitar en la vía pública durante la noche (temática ampliamente estudiada y cuestionada por la geografía feminista). Asimismo, se incluye un listado de tareas que, por su peligrosidad, quedan terminantemente prohibidas para las mujeres. Finalmente hay un apartado en el que se trata la protección a la maternidad y la lactancia, y lo más llamativo de este capítulo de la ley es la obligatoriedad de la existencia de “salas maternas” en los espacios de trabajo para los/as hijos/as menores de 2 años de las empleadas. Esta lucha por la implementación de guarderías estatales en los espacios

de trabajo, aún hoy -año 2018- sigue vigente.

Una vez incorporadas las mujeres a la industria, los puestos adjudicados y las condiciones de higiene y seguridad, no eran las mejores. En general su destino eran los puestos que menos competencias prácticas e intelectuales requerían. De este modo, al no ser capaces de explotar todo su potencial, siempre quedaban confinadas a los sectores más elementales y peor pagos, mientras que los hombres tenían la posibilidad de realizar una carrera ascendente y llegar de manera única a los puestos jerárquicos. Esta descualificación femenina es lo que entonces, introdujo la brecha salarial mantenida hasta la actualidad.

Esta realidad no era ajena a una de las industrias textiles más grandes a nivel nacional, La Bernalesa, situada en el partido de Quilmes. En este sentido, La Revista Forjando ha publicado un trabajo de investigación respecto a la situación específica de mujeres migrantes trabajadoras, entre las décadas '40 y '50⁽²⁾. Dos empleadas de La Bernalesa relataron que han ingresado a la industria como barrederas (perpetrando así la concepción cultural de una cierta habilidad natural dada por su biología para la realización de tareas domésticas), no tenían tiempo de descanso, el lugar no era higienizado y las temperaturas generadas por las maquinarias, agobiantes. Y a todo esto, se le suma que su salario era menor al de los hombres en un 20%.

Queda entonces demostrado que, no es que no formamos parte de la industria laboral, sino que hemos permanecido siempre a la sombra de los compañeros. Hoy hay una sensación de cambio de paradigmas, aunque... ¿esto es realmente así?

(1) Derogada por la Ley 20.744 del año 1974.

(2) Por Schiavi, M. (2013).